COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

124-CPMSLME

INPEC 11-07-2025 16:35
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0176053 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1241 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ALIRIO PINTO VALERO
DESTINO DIANA TERESA GARZON CASTILLO / COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA N°.004 DE 2025 -
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA N°.004 DE 2025 -

2025EE0176053

La Mesa Cundinamarca, 11 de Julio de 2025

Señora
DIANA TERESA GARZON CASTILLO
C.C. 35.422.787 de Zipaquirá
Propietaria Establecimiento de Comercio
COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR
NIT. 35.422.787-6
Dir. Calle 8 No. 32-106
Zipaquirá (Cundinamarca)
Teléfono. 3103494986
E-mail. solucionesintegralesdigar@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública N°.004 de 2025 - Contrato N°.124-CPMSLME – 002 de 2025

Respetada Señora DIANA TERESA GARZON CASTILLO,

Me permito informarle que el **INPEC (Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa)**, aceptó su oferta presentada el día el día 03 de julio de 2025 a las 15:19 pm, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía N°.04 de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta Comunicación de Aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la Ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, Invitación N°.004 de 2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**124-CPMSLME - 002- 2025**
CONTRATISTA	**DIANA TERESA GARZON CASTILLO** C.C. 35.422.787 de Zipaquirá Propietaria Establecimiento de Comercio **COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR** NIT. 35.422.787-6
	Dirección Comercial: Calle 7 No. 0-63 en el municipio de Zipaquirá (Cundinamarca)
	Teléfonos: 3103494986
	Email Comercial: solucionesintegralesdigar@gmail.com
OBJETO	Contratar el servicio de fumigación, desratización, control de calidad del agua (lavado de tanques de almacenamiento y análisis químico), dirigidas a las zonas comunes de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de La Mesa
ALCANCE DEL OBJETO	Contratar el servicio de fumigación, desratización, control de calidad del agua (lavado de tanques de almacenamiento y análisis químico), dirigidas a las zonas comunes de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de La Mesa.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	Nombre del Servicio	ESPECIFICACIONES	Unidad de medida	Cantidad	Cumple
1	**FUMIGACIÓN:** La empresa deberá efectuar 2 aplicaciones de insecticida (fumigación) en las Áreas Comunes de La CPMSLME, dicha fumigación se debe efectuar con maquina aspersor manual y/o motor y debe cumplir con los aspectos descritos en las especificaciones técnicas de este procedimiento, la empresa contratada, deberá presentar informe escrito y en carpeta, incluyendo un registro fotográfico de las acciones realizadas.	➢ El contratista deberá presentar de manera detallada los productos y elementos proyectados a utilizar en esta actividad, con referencia y marca. ➢ La aplicación del producto ofertado deberá ser mediante aspersión con motor o manual. Se deberá hacer la fumigación, en el área administrativa área sanidad alojamientos instalaciones pabellón único y taller maderas. ➢ Los elementos a utilizar deberán contar con los respectivos registros sanitarios INVIMA y las fechas de vencimiento deben estar vigentes. ➢ El contratista deberá ofrecer productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. La fumigación deberá ser enfocada al control de insectos rastreros y voladores mediante la aplicación de producto insecticida de uso en salud pública e industrial con ingredientes activos piretroides de alta eficiencia y largo efecto residual de todo tipo de insectos de importancia en salud pública e industrial y, a la vez, de muy baja toxicidad para el ser humano, animales de sangre caliente y medio ambiente. Los productos químicos a aplicar deben contener elementos tales como: Cipermetrina en concentración 25% (250 g/L), Lambdacihalotrina en concentración 5%.	Servicio	2	XX
2	**CONTROL DE ROEDORES:** Deberá ser ejecutada y debe cumplir con los aspectos descritos en las especificaciones técnicas, la empresa contratada deberá demostrar siempre al funcionario que los productos utilizados cumplen con los requerimientos presentados en	➢ El Contratista deberá presentar de manera detallada los productos y elementos proyectados a utilizar en esta actividad, con referencia y marca. ➢ Los elementos a utilizar deberán contar con los respectivos registros sanitarios INVIMA y las fechas de vencimiento deben estar vigentes.	Servicio	2	XX

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: CARRERA 21 No. 8-46
Conmutador: 60 1 2347474 Ext. 12410
Contratos.epclamesa@inpec.gov.co

	la oferta y se encuentran vigentes. El control de Roedores debe incluir el Suministro de cebos para instalar en punto críticos de la CPMSLME. Igualmente deberá presentar un informe escrito y registro fotográfico de los procedimientos realizados. El control de roedores deberá tener sus respectivas revisiones. Los anteriores trabajos serán programados previamente con la Dirección de La CPMSLME.					

1	**LAVADO DE TANQUES:** La empresa deberá efectuar 1 Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable (**13 tanques elevados entre 1000 y 2000 Litros y un tanque externo de 25000 Litros)** debe cumplir con los aspectos descritos en las especificaciones técnicas. De este procedimiento, la empresa contratada, deberá presentar informe escrito y en carpeta, incluyendo un registro fotográfico de las acciones realizadas.	➢ El contratista deberá presentar de manera detallada los productos y elementos proyectados a utilizar en esta actividad, con referencia y marca. ➢ Los elementos a utilizar deberán contar con los respectivos registros sanitarios INVIMA y las fechas de vencimiento deben estar vigentes. ➢ El contratista deberá ofrecer productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.	Servicio	2	XX	
1	**CONTROL DE CALIDAD DE AGUA ANALISIS MICROBIOLOGICO DE AGUA: 1Toma de muestra de agua con análisis fisicoquímico y microbiológico. Del agua (Coliformes totales, fecales y cloro residual).**	➢ El contratista deberá presentar de manera detallada los productos y elementos proyectados a utilizar en esta actividad, con referencia y marca. ➢ Los elementos a utilizar deberán contar con los respectivos	Servicio	1	XX	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: CARRERA 21 No. 8-46
Conmutador: 60 1 2347474 Ext. 12410
Contratos.epclamesa@inpec.gov.co

		registros sanitarios INVIMA y las fechas de vencimiento deben estar vigentes. ➢ El contratista deberá ofrecer productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.				

Una vez revisada la propuesta, se puede evidenciar en la siguiente tabla, que el proponente **CUMPLE,** con las Especificaciones Técnicas Generales exigidas en la Invitación N°.004 de 2025, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES			
Ítem	**Especificación Técnica**	**Cumple**	**No Cumple**
1	Usted tuvo en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal, por cada grupo.	**XX**	
2	Usted garantiza el desarrollo del objeto contractual.	**XX**	
3	Se compromete a dar estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre objeto del contrato.	**XX**	
4	El Oferente asegura que los productos ofrecidos deberán estar sellados, como vienen del laboratorio y deben tener su respectivo registro sanitario e INVIMA y antes de ser utilizados, deberán ser abiertos en presencia del supervisor.	**XX**	
5	El Oferente asegura que los productos aplicados en la fumigación, al igual que el raticida e insumos para control de vectores deben ser productos autorizados y comerciales además de contar con el Registro INVIMA, Salud Pública y Ministerio de Salud acompañado de su respectiva ficha técnica, hoja de seguridad y su registro sanitario.	**XX**	
6	El Oferente se compromete a utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgos para los seres humanos. La toxicidad de los productos deben ser acordes a lineamientos de Buenas Prácticas de Manufactura para las áreas de manipulación de alimentos y/o Saneamiento Básico.	**XX**	
7	El Oferente Se compromete a debe anexar la descripción detallada de la forma de cómo se efectuará la fumigación en el establecimiento de reclusión.	**XX**	
8	El Oferente Se compromete a anexar concepto sanitario favorable vigente, otorgado por la Secretaría de Salud de su municipio y del hospital correspondiente, esto con el fin de que antes y durante la ejecución del contrato este vigente.	**XX**	
9	El Oferente Se compromete a anexar concepto sanitario para aplicación de plaguicidas decreto 1843 de 1991	**XX**	

	10	El Oferente Se compromete a anexar concepto sanitario para lavado y desinfección de tanques decreto 1843 de 1991	**XX**		
	11	El Oferente se compromete a enviar certificado actualizado para manejo integrado de plagas, certificado actualizado para trabajo en alturas actualización vigencia (18 meses), y certificado actualizado para espacios confinados (vigencia 3 años) del personal que adelantara las actividades correspondientes a la ejecución del contrato, el cual se requiere de mínimo 03 técnicos certificados para la realización de labores y la supervisión de 01 ingeniero Ambiental. Teniendo en cuenta que se va a realizar lavado y desinfección de tanques los cuales manejan alturas de más de 1.50. De acuerdo con la Resolución 4272 de 2021, la cual establece el Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas. Se entiende como Trabajo Seguro en Alturas toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione, la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.	**XX**		
	12	El Oferente se compromete a cumplir con los parámetros estipulados en la Resolución N°.0312 de 2019, lo cual se debe certificar con los documentos del SISO, o profesional acreditado como asesor técnico por la Secretaria de Salud de su municipio que garanticen el cumplimiento de la norma, el cual debe cumplir con los parámetros estipulados en la Resolución 0312 de 2019 (anexar copia del documento vigente que lo compruebe).	**XX**		
	13	El Oferente Se compromete a aportar documentación de profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo el cual debe hacer las veces de coordinador de alturas (curso de coordinador de alturas) y coordinador de procesos de aplicación de plaguicidas (curso de manejo seguro de plaguicidas avalada por el SENA), Curso de primeros auxilios avalado por el SENA, Los cursos que correspondan al SENA, serán verificados en la página de SENA Sofía plus decreto 1843 de 1991, los demás en las respectivas entidades que hayan expedido los certificados.	**XX**		
	14	El proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo DOS (2) VEHÍCULOS con concepto sanitario favorable emitido por la secretaria de Salud de Cundinamarca, para el transporte de plaguicidas, y su conductor Se deberá aportar certificado de capacitación del conductor del vehículo para reaccionar en caso de un derrame o percance, emitido por una entidad autorizada y acreditada	**XX**		
	15	El Oferente Se compromete a presentar concepto FAVORABLE emitido por la secretaria de Salud de Cundinamarca, para transporte de plaguicidas según lo contemplado en el decreto 1843 de 1991.	**XX**		
	16	El Oferente Se compromete a presentar curso de 60 horas expedido por el SENA para conducir vehículo de mercancías.	**XX**		
	17	El Oferente Se compromete a presentar acta de visita por parte del municipio donde se encuentra radicada la	**XX**		

		empresa con concepto favorable.		
	18	El Oferente Se compromete a anexar hoja de vida de los equipos que utilizará en el manejo integrado de plagas y para lavado de tanques, en donde debe constar que se les ha efectuado mantenimiento durante los últimos tres (3) meses, de igual manera se deberá indicar el nombre de la empresa que realizó el mantenimiento.	**XX**	
	19	El Oferente Se compromete a anexar Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos que aplique.	**XX**	
	20	El Oferente Se compromete a presentar Certificación de disposición de residuos peligrosos de empresa avalada por la CAR, para lo cual debe anexar certificación de la empresa.	**XX**	
	21	El Oferente Se compromete a garantizar y entregar certificación donde relacione la entrega de los elementos de protección y seguridad industrial al personal que adelantara las actividades durante la ejecución del contrato (protección para la respiración, ocular, manos, pies, cabeza y cuerpo).	**XX**	
	22	El Oferente Se compromete a Cumplir con lo establecido en el decreto 1843 de julio 22 de 1991, por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.	**XX**	
	23	El Oferente Se compromete a Cumplir con lo establecido respecto a el manejo y gestión integral de los envases, empaques, embalajes y residuos de posconsumo de plaguicidas, deberán realizarse conforme a las normas ambientales vigentes, entre las que se encuentran el Decreto 4741 de 2005, que reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos, la Resolución 693 de 2007, establece criterios y requisitos que deben ser considerados para la devolución de productos posconsumo de plaguicidas.	**XX**	
	24	El Oferente Asegura que los productos deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha.	**XX**	
	25	El Oferente asegura que los productos a emplear deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el medio ambiente.	**XX**	
	26	El Oferente asegura que los desechos de plaguicidas, fungicidas y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambiental segura a cargo y responsabilidad del futuro contratista.	**XX**	
	27	El Oferente se compromete a que los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.	**XX**	
	28	El Oferente Garantiza la eficiencia y/o efectividad de los productos a utilizar durante el lapso entre fumigaciones. En caso de presencia de plagas durante este tiempo, el futuro contratista se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para el CPMS LA MESA.	**XX**	

	29	El Oferente Garantiza que el texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número del registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.	**XX**		
	30	Al momento de la ejecución del servicio se verificará la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos que haya lugar a ello.	**XX**		
	31	El Oferente Cumple con los requisitos establecidos en el decreto 1843 de 1991 y demás normas reglamentarias que se estipulen para la ejecución del manejo integrado de plagas en Colombia.	**XX**		
	32	El Oferente ASEGURA que La muestra de agua debe ser analizadas por un laboratorio de microbiología autorizado por autoridad competente para certificar la calidad del agua para consumo humano, o que se encuentre inscrito ante el (PICAD).	**XX**		
	33	El Oferente asegura que los servicios ofertados deberán cumplir con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y protección Social y las demás normas complementarias emitidas y avaladas por las entidades competentes.	**XX**		
	34	El contratista se compromete a realizar el servicio conforme a lo solicitado por el Supervisor del contrato.	**XX**		
	35	El proponente debe contar mínimo con tres técnicos para el desarrollo de labores	**XX**		
	36	El contratista se compromete a anexar FICHA TÉCNICA de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio.	**XX**		
	37	El contratista se compromete a anexar Certificación de disposición de residuos peligrosos de empresa avalada por la CAR, para lo cual debe anexar certificación de la empresa.	**XX**		
	38	Certificación donde relacione la entrega de los elementos de protección y seguridad industrial al personal que adelantara las actividades durante la ejecución del contrato (protección para la respiración, ocular, manos, pies, cabeza y cuerpo).	**XX**		
	39	El proponente debe allegar los permisos de la autoridad competente: licencia sanitaria de funcionamiento, expedida por las secretarías de salud y/o Dirección Seccional de Salud correspondiente.	**XX**		
	40	El proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo DOS (2) VEHÍCULOS (Tipo Carro) con concepto sanitario favorable emitido por la secretaria de Salud de Cundinamarca, para el transporte de plaguicidas, donde su conductor Se deberá aportar certificado de capacitación del conductor del vehículo para reaccionar en caso de un derrame o percance, emitido por una entidad autorizada y acreditada	**XX**		
	41	EL OFERENTE deberá aportar acta de inspección, vigilancia y control para empresas lavado y desinfección de tanques de agua potable, expedida por la Secretaría de Salud del Departamento o ciudad de la dirección principal de la empresa, en la que se verifique y cumpla con los requerimientos para empresa de lavado y desinfección de	**XX**		

	tanques de almacenamiento de agua potable.		
42	El proponente se aportar certificado vigente del SG-SST VIGENTE, soportado mediante certificado de la administradora de riesgos laborales ARL donde se evidencia el porcentaje de la implementación del SG-SST, y adjuntar estándares mínimos con radicado al ministerio de trabajo durante la vigencia 2025.	**XX**	
43	El proponente debe allegar Plan de Contingencia con concepto de seguimiento por entidad competente (CAR), conforme a lo establecido en la norma legal vigente.	**XX**	
44	El proponente deberá aportar concepto de seguimiento del plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas, emitido por la autoridad ambiental competente (CAR). conforme a lo establecido en la norma legal vigente.	**XX**	
45	El proponente debe allegar la matriz de peligros conforme a lo establecido en la norma legal vigente.	**XX**	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Especificación Técnica	**Cumple**	**No Cumple**
Usted tuvo en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal, por cada grupo.	**XX**	
Usted garantiza el desarrollo del objeto contractual.	**XX**	
Se compromete a dar estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre objeto del contrato.	**XX**	
El Oferente asegura que los productos ofrecidos deberán estar sellados, como vienen del laboratorio y deben tener su respectivo registro sanitario e INVIMA y antes de ser utilizados, deberán ser abiertos en presencia del supervisor.	**XX**	
El Oferente asegura que los productos aplicados en la fumigación, al igual que el raticida e insumos para control de vectores deben ser productos autorizados y comerciales además de contar con el Registro INVIMA, Salud Pública y Ministerio de Salud acompañado de su respectiva ficha técnica, hoja de seguridad y su registro sanitario.	**XX**	
El Oferente se compromete a utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgos para los seres humanos. La toxicidad de los productos deben ser acordes a lineamientos de Buenas Prácticas de Manufactura para las áreas de manipulación de alimentos y/o Saneamiento Básico.	**XX**	
El Oferente Se compromete a debe anexar la descripción detallada de la forma de cómo se efectuará la fumigación en el establecimiento de reclusión.	**XX**	
El Oferente Se compromete a anexar concepto sanitario favorable vigente, otorgado por la Secretaría de Salud de su municipio y del hospital correspondiente, esto con el fin de que antes y durante la ejecución del contrato este vigente.	**XX**	
El Oferente Se compromete a anexar concepto sanitario para aplicación de plaguicidas decreto 1843 de 1991	**XX**	
El Oferente Se compromete a anexar concepto sanitario para lavado y desinfección de tanques decreto 1843 de 1991	**XX**	
El Oferente se compromete a enviar certificado actualizado para manejo integrado de plagas, certificado actualizado para trabajo en alturas actualización vigencia (18 meses), y certificado actualizado para espacios confinados (vigencia 3	**XX**	

	años) del personal que adelantara las actividades correspondientes a la ejecución del contrato, el cual se requiere de mínimo 03 técnicos certificados para la realización de labores y la supervisión de 01 ingeniero Ambiental. Teniendo en cuenta que se va a realizar lavado y desinfección de tanques los cuales manejan alturas de más de 1.50. De acuerdo con la Resolución 4272 de 2021, la cual establece el Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas. Se entiende como Trabajo Seguro en Alturas toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione, la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.			
	El Oferente se compromete a cumplir con los parámetros estipulados en la Resolución N°.0312 de 2019, lo cual se debe certificar con los documentos del SISO, o profesional acreditado como asesor técnico por la Secretaria de Salud de su municipio que garanticen el cumplimiento de la norma, el cual debe cumplir con los parámetros estipulados en la Resolución 0312 de 2019 (anexar copia del documento vigente que lo compruebe).	**XX**		
	El Oferente Se compromete a aportar documentación de profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo el cual debe hacer las veces de coordinador de alturas (curso de coordinador de alturas) y coordinador de procesos de aplicación de plaguicidas (curso de manejo seguro de plaguicidas avalada por el SENA), Curso de primeros auxilios avalado por el SENA, Los cursos que correspondan al SENA, serán verificados en la página de SENA Sofía plus decreto 1843 de 1991, los demás en las respectivas entidades que hayan expedido los certificados.	**XX**		
	El proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo DOS (2) VEHÍCULOS con concepto sanitario favorable emitido por la secretaria de Salud de Cundinamarca, para el transporte de plaguicidas, y su conductor Se deberá aportar certificado de capacitación del conductor del vehículo para reaccionar en caso de un derrame o percance, emitido por una entidad autorizada y acreditada	**XX**		
	El Oferente Se compromete a presentar concepto FAVORABLE emitido por la secretaria de Salud de Cundinamarca, para transporte de plaguicidas según lo contemplado en el decreto 1843 de 1991.	**XX**		
	El Oferente Se compromete a presentar curso de 60 horas expedido por el SENA para conducir vehículo de mercancías.	**XX**		
	El Oferente Se compromete a presentar acta de visita por parte del municipio donde se encuentra radicada la empresa con concepto favorable.	**XX**		
	El Oferente Se compromete a anexar hoja de vida de los equipos que utilizará en el manejo integrado de plagas y para lavado de tanques, en donde debe constar que se les ha efectuado mantenimiento durante los últimos tres (3) meses, de igual manera se deberá indicar el nombre de la empresa que realizó el mantenimiento.	**XX**		
	El Oferente Se compromete a anexar Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos que aplique.	**XX**		

	El Oferente Se compromete a presentar Certificación de disposición de residuos peligrosos de empresa avalada por la CAR, para lo cual debe anexar certificación de la empresa.	**XX**	
	El Oferente Se compromete a garantizar y entregar certificación donde relacione la entrega de los elementos de protección y seguridad industrial al personal que adelantara las actividades durante la ejecución del contrato (protección para la respiración, ocular, manos, pies, cabeza y cuerpo).	**XX**	
	El Oferente Se compromete a Cumplir con lo establecido en el decreto 1843 de julio 22 de 1991, por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.	**XX**	
	El Oferente Se compromete a Cumplir con lo establecido respecto a el manejo y gestión integral de los envases, empaques, embalajes y residuos de posconsumo de plaguicidas, deberán realizarse conforme a las normas ambientales vigentes, entre las que se encuentran el Decreto 4741 de 2005, que reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos, la Resolución 693 de 2007, establece criterios y requisitos que deben ser considerados para la devolución de productos posconsumo de plaguicidas.	**XX**	
	El Oferente Asegura que los productos deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha.	**XX**	
	El Oferente asegura que los productos a emplear deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el medio ambiente.	**XX**	
	El Oferente asegura que los desechos de plaguicidas, fungicidas y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambiental segura a cargo y responsabilidad del futuro contratista.	**XX**	
	El Oferente se compromete a que los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.	**XX**	
	El Oferente Garantiza la eficiencia y/o efectividad de los productos a utilizar durante el lapso entre fumigaciones. En caso de presencia de plagas durante este tiempo, el futuro contratista se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para el CPMS LA MESA.	**XX**	
	El Oferente Garantiza que el texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número del registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.	**XX**	
	Al momento de la ejecución del servicio se verificará la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos que haya lugar a ello.	**XX**	
	El Oferente Cumple con los requisitos establecidos en el decreto 1843 de 1991 y demás normas reglamentarias que se estipulen para la ejecución del manejo integrado de plagas en Colombia.	**XX**	
	El Oferente ASEGURA que La muestra de agua debe ser analizadas por un laboratorio de microbiología autorizado por autoridad competente para certificar la calidad del agua para consumo humano, o que se encuentre inscrito ante el (PICAD).	**XX**	

	El Oferente asegura que los servicios ofertados deberán cumplir con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y protección Social y las demás normas complementarias emitidas y avaladas por las entidades competentes.	**XX**	
	El contratista se compromete a realizar el servicio conforme a lo solicitado por el Supervisor del contrato.	**XX**	
	El proponente debe contar mínimo con tres técnicos para el desarrollo de labores	**XX**	
	El contratista se compromete a anexar FICHA TÉCNICA de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio.	**XX**	
	El contratista se compromete a anexar Certificación de disposición de residuos peligrosos de empresa avalada por la CAR, para lo cual debe anexar certificación de la empresa.	**XX**	
	Certificación donde relacione la entrega de los elementos de protección y seguridad industrial al personal que adelantara las actividades durante la ejecución del contrato (protección para la respiración, ocular, manos, pies, cabeza y cuerpo).	**XX**	
	El proponente debe allegar los permisos de la autoridad competente: licencia sanitaria de funcionamiento, expedida por las secretarías de salud y/o Dirección Seccional de Salud correspondiente.	**XX**	
	El proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo DOS (2) VEHÍCULOS (Tipo Carro) con concepto sanitario favorable emitido por la secretaria de Salud de Cundinamarca, para el transporte de plaguicidas, donde su conductor Se deberá aportar certificado de capacitación del conductor del vehículo para reaccionar en caso de un derrame o percance, emitido por una entidad autorizada y acreditada	**XX**	
	EL OFERENTE deberá aportar acta de inspección, vigilancia y control para empresas lavado y desinfección de tanques de agua potable, expedida por la Secretaría de Salud del Departamento o ciudad de la dirección principal de la empresa, en la que se verifique y cumpla con los requerimientos para empresa de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.	**XX**	
	El proponente se aportar certificado vigente del SG-SST VIGENTE, soportado mediante certificado de la administradora de riesgos laborales ARL donde se evidencia el porcentaje de la implementación del SG-SST, y adjuntar estándares mínimos con radicado al ministerio de trabajo durante la vigencia 2025.	**XX**	
	El proponente debe allegar Plan de Contingencia con concepto de seguimiento por entidad competente (CAR), conforme a lo establecido en la norma legal vigente.	**XX**	
	El proponente deberá aportar concepto de seguimiento del plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas, emitido por la autoridad ambiental competente (CAR). conforme a lo establecido en la norma legal vigente.	**XX**	
	El proponente debe allegar la matriz de peligros conforme a lo establecido en la norma legal vigente.	**XX**	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, Cundinamarca, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos, condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

	b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y especificaciones técnicas, numeral 2 del presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el estudio previo, en los términos establecidos en la ley 1480 de 2011, (en caso que se solicite garantías). **d)** Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. **e)** El Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas de los productos sobre el contrato. **f)** Garantizar los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta. **g)** Garantizar que la prestación del servicio se realice en las instalaciones de la CPMS La Mesa, por lo tanto, los gastos de transporte correrán por cuenta del futuro contratista. **h)** Subsanar los documentos dentro de la fecha y hora señalada. **i)** Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **j)** Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. **k)** Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas que desarrollaran la ejecución y entrega de los bienes objeto del contrato. **l)** Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. **m)** Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. **n)** Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. **o)** Las adiciones o prorrogas se acordarán por escrito. **p)** El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales. **q)** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. **r)** Adjuntar la documentación solicitada en la ficha técnica **s)** Las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPMS La Mesa se obliga para el contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). Que para el caso no se solicita. **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato. **e)** Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: CARRERA 21 No. 8-46
Conmutador: 60 1 2347474 Ext. 12410
Contratos.epclamesa@inpec.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>
f) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

g) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Art. 25 numeral 16 de la Ley 80/93

h) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta dar cumplimiento al objeto contractual, sin exceder al día sin exceder al día 01 DE DICIEMBRE DE 2025, la ejecución se realizará en 02 Servicios de Fumigación, 02 Lavado de tanques y 01 Prueba microbiológica de agua, después de la publicación del Comunicado de Aceptación; previa suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>
El valor del presente contrato es de: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.960.200,00) M/CTE. distribuidos así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>SERVICIO</th><th>PRES</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>FUMIGACION Y DESRATIZACION</td><td>UNIDAD</td><td>2</td><td>$ 1.150.000,00</td><td>$ 2.300.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE AGUA</td><td>UNIDAD</td><td>2</td><td>$ 1.140.100,00</td><td>$ 2.280.200,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MUESTRA MICROBIOLOGICA CONTROL DE CALIDAD DE AGUA</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 365.000,00</td><td>$ 380.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 4.960.200,00</td></tr>
</table>
FORMA DE PAGO Y ACREDITACIÓN DE PARAFISCALES:

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, pagará el valor de las Entregas parciales, una vez se haya recibido los elementos a satisfacción por parte del Supervisor, presentación de la factura ORIGINAL correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, según el caso.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, en la Pagaduría de la CPMSLME, de acuerdo a la disponibilidad del PAC y expedición del registro presupuestal.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se
</td></tr>
</table>

	presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. **Las facturas deberán ser radicadas ELECTRONICAMENTE, al correo electrónico contratos.epclamesa@inpec.gov.co, y posteriormente deberán ser publicadas por el contratista en las Plataformas de contratación SIIF NACION y SECOP II.** **En cuanto a la facturación, ésta debe hacerse mediante facturación electrónica, la cual debe ser cargada a la Plataforma SIIF NACIÓN, dentro de lo cinco (5) días siguientes a su generación, sin escritos, tachones o enmendaduras)., debido a la implementación de OLIMPIA IT, aplicación que permite eliminar el trabajo manual de entrega y recepción de facturas.** El contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según el caso: En caso de PERSONA NATURAL, deberá allegar copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y Riesgos laborales, con el respectivo comprobante de pago de los últimos seis (6) meses. Para PERSONA JURIDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago de los seis últimos meses) por el Revisor Fiscal o en su defecto por el representante Legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley. En caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe ésta manifestarlo mediante certificación. En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. En casos de presentarse Persona Pensionada debe revisar sus obligaciones en el ABC para pensionados. En relación con los descuentos de Ley, relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. Si la CPMS La Mesa, recibe la factura Después **del 25 del mes,** se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP- No.1025 Fecha: 06/02/2025 Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-124 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA (CPMSLME) POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL FUENTE: NACION RECURSO: 10 SITUAC: CSF OBJETO: CONTRATAR FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL CALIDAD DEL AGU EXPEDIDO POR: Dolly Maritza Rosas Maldonado (Pagadora). POR VALOR:_CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la **Dragoneante ANYI DANIELA BRITO RINCON,** Responsable Área de atención y Tratamiento, designada por el Director de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, ubicada en la carrera 21 N°. 8-46 Centro.
CUENTA BANCARIA	CUENTA AHORROS No. 822083325 BANCO DE BOGOTÁ a nombre de DIANA TERESA GARZON CASTILLO identificado(a) con CC 35422787.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente Comunicación de Aceptación.

Atentamente,

IN. VARGAS ARIAS JUAN GUILLERMO
Director (e) CPMSLME

Aprobó: Inspectotr. Vargas Arias Juan Guillermo, director (e) CPMSLME
Reviso: Inspectotr. Vargas Arias Juan Guillermo, director (e) CPMSLME
Elaboró: Dragoneante Deisy García Pabón Contratación CPMSLME
Fecha: 11/07/2025

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: CARRERA 21 No. 8-46
Conmutador: 60 1 2347474 Ext. 12410
Contratos.epclamesa@inpec.gov.co